

  
**Naciones Unidas**  
**Descripción del puesto**  
**Abril 2025**

<b>Cargo:</b>	<b>Asesora/Asesor de Investigación Policial</b>
<b>Condición:</b>	Experta/o en Misión (personal proporcionado por los Gobiernos)
<b>Dependencia orgánica:</b>	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)
<b>Lugar de destino:</b>	Dentro de la zona de la Misión según las necesidades operacionales
<b>Subordinada/o a:</b>	Jefatura de la Sección de Apoyo a la Justicia
<b>Duración:</b>	12 meses (prorrogable)
<b>Fecha estimada de inicio:</b>	Lo antes posible
<b>Fecha limite:</b>	09 de mayo del 2025

**Antecedentes:**

En el párrafo 12 d) de la resolución 1925 (2010) del Consejo de Seguridad se encomendó a la MONUSCO que apoyara las iniciativas nacionales e internacionales para llevar a los responsables ante la justicia, incluso mediante el establecimiento de Células de Apoyo a la Fiscalía para prestar asistencia a las autoridades de la justicia militar en el enjuiciamiento de las personas detenidas por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC). Las Células de Apoyo a la Fiscalía, integradas por Asesoras/es Militares de la Fiscalía, Asesoras/es Civiles de la Justicia/Fiscalía, Asesoras/es de Investigación de la Policía Criminal y Asesoras/es de Investigación Militar, proporcionan asesoramiento especializado, apoyo logístico, capacitación en el empleo y mentoría a las autoridades nacionales en la realización de investigaciones y el enjuiciamiento de crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad, haciendo especial hincapié en la violencia sexual y otros delitos violentos. Otras categorías de expertas/os pueden unirse a las Células de Apoyo a la Fiscalía según las necesidades.

Las Células de Apoyo a la Fiscalía se establecen en virtud del Memorando de Entendimiento entre la MONUSCO y el Gobierno de la República Democrática del Congo sobre el marco operacional entre las autoridades de justicia militar y las Células de Apoyo a la Fiscalía, de fecha 19 de diciembre de 2011. El objetivo de las Células de Apoyo a la Fiscalía es reforzar la capacidad de las FARDC para investigar y enjuiciar los delitos más graves, incluida la violencia sexual.

**Funciones y responsabilidades**

Bajo la autoridad general de la Jefatura de la Sección de Apoyo a la Justicia, y la supervisión directa del Coordinador de las Células de Apoyo a la Fiscalía, el/la Asesora Militar/Civil en Investigaciones Digitales asistirá a los Inspectores de Policía Judicial militares y a los Oficiales de Policía Judicial militares de la República Democrática del Congo, así como a otras autoridades congoleesas pertinentes, según sea necesario, en la realización de investigaciones sobre datos y actividades digitales y telefónicas de las víctimas o sospechosos relacionados con crímenes graves, incluidos los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, con especial énfasis en los homicidios y los delitos sexuales.

En particular:

1. Apoyará a los oficiales e inspectores policiales y militares, así como al personal de otras autoridades nacionales pertinentes, en la investigación de los crímenes más graves, incluidos los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, con especial énfasis en los homicidios y la violencia sexual.
2. Proporcionará asesoramiento técnico y conocimientos especializados a los Inspectores de Policía Judicial y los Oficiales de Policía Judicial sobre los métodos y técnicas empleados durante todas las fases del proceso de investigación, incluido el desarrollo de casos, las entrevistas con víctimas, testigos y sospechosos, la recopilación y salvaguarda de pruebas, la preparación de pruebas para juicios y la presentación de casos ante los tribunales.

3. Contribuirá a la elaboración y aplicación de procedimientos operativos estándar, listas de control y directrices para la investigación, formularios para informes y otros documentos para los investigadores.
4. Ayudará a los Inspectores de Policía Judicial y los Oficiales de Policía Judicial a registrar, documentar y presentar todos los casos enjuiciados con el apoyo de las Células de Apoyo a la Fiscalía.
5. Participará en las actividades de divulgación dirigidas a donantes para movilizar apoyo y financiación adicionales para las Células de Apoyo a la Fiscalía.
6. Participará en el análisis de los datos recopilados y generados por las Células de Apoyo a la Fiscalía, así como en la evaluación de los resultados obtenidos a petición de los funcionarios nacionales.
7. Contribuirá al desarrollo de una estrategia de comunicación para sensibilizar a la población local sobre la labor de las instituciones de justicia congoleesas y el papel de las Células de Apoyo a la Fiscalía.
8. Desempeñará otras funciones pertinentes que le asigne la persona que ocupe la Jefatura de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios.

### **Competencias:**

- **Profesionalidad** – Capacidad demostrada para investigar actividades y datos digitales y telefónicos, conocimiento de los conceptos, enfoques y técnicas de extracción de datos pertinentes para las investigaciones penales. Experiencia en la recopilación, el análisis, la protección y la preparación de pruebas relacionadas con actividades y datos de teléfonos celulares y dispositivos móviles. Capacidad demostrada para manipular, analizar y explotar datos extraídos de dispositivos portátiles vinculados a redes sociales. Dominio de las técnicas de entrevista e interrogatorio y experiencia práctica en entrevistas.
- **Planificación y organización** – Formula claramente objetivos coherentes con las estrategias acordadas. Determina las actividades y tareas prioritarias. Es capaz de trabajar eficazmente bajo presión en tareas difíciles con plazos ajustados y, posiblemente, en condiciones difíciles sobre el terreno. Modifica las prioridades en función de las necesidades. Asigna tiempo y recursos suficientes para la realización de las tareas. Tiene en cuenta los riesgos y elabora planes de contingencia durante la planificación. Controla y ajusta los planes y acciones según sea necesario.
- **Trabajo en equipo** – Colabora con colegas para alcanzar los objetivos institucionales. Solicita la contribución de los demás y valora sus ideas y conocimientos. Está dispuesta a aprender de los demás. Apoya y actúa de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando dicha decisión no refleja su propia posición. Comparte los éxitos del equipo y asume la corresponsabilidad de los fracasos. Tiene buenas aptitudes interpersonales y capacidad para establecer confianza y entablar relaciones profesionales con homólogos nacionales y colegas de distintas culturas y entornos profesionales.
- **Comunicación** – Excelentes dotes de comunicación (oral, escrita y de presentación) y capacidad para explicar, demostrar, capacitar y enseñar teorías, conceptos, enfoques y técnicas pertinentes para la investigación sobre el uso de armas de fuego. Adapta el lenguaje, el tono, el estilo y la presentación al público. Demuestra apertura a la hora de compartir información y mantiene a las personas informadas.
- **Criterio/toma de decisiones** – Buen criterio para tratar asuntos delicados y confidenciales.

### **Cualificaciones:**

#### **Educación**

Título universitario de nivel de maestría (o equivalente) en derecho, criminología o ciencias sociales relacionadas con las investigaciones o cualquier otro ámbito pertinente. Alternativamente, en lugar de la maestría podrá aceptarse un título universitario de nivel de grado con las cualificaciones académicas adecuadas y experiencia demostrada en el ámbito de la aplicación de la ley, en particular como investigadora de delitos

graves. También se requiere un diploma de una Academia de Policía reconocida o de otra institución de formación policial.

### **Experiencia laboral**

Al menos cinco años de experiencia profesional como investigador/a en un organismo nacional de policía, institución u organización nacional o internacional similar, incluida una experiencia significativa en la investigación de delitos violentos graves, como homicidios y violencia sexual. Experiencia en la investigación de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Se valorará la experiencia de trabajo en entornos multiculturales fuera del país de origen de la candidata, así como la experiencia en capacitación y mentoría.

### **Rango**

Capitan/a, Comisionado/a de Policía o superior.

### **Idiomas**

Se requiere dominio del francés oral y escrito; es deseable tener conocimientos prácticos de inglés.

### **Otras competencias**

Capacidad para cumplir otros requisitos mínimos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluida la obtención de un permiso de conducir válido de las Naciones Unidas después del despliegue. Capacidad para redactar informes y preparar presentaciones en las que se formule claramente la posición de las Naciones Unidas sobre las normas internacionales. Se requiere un buen conocimiento de herramientas informáticas, en particular Word, Excel, Outlook y PowerPoint.

---

**Se dará preferencia a mujeres candidatas igualmente calificadas.**

**Fecha de publicación: 08 de abril del 2025**

*De acuerdo con la Política de selección del personal de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, se solicita a todas las personas que deseen servir con las Naciones Unidas que declaren que no han cometido delitos graves ni han estado implicadas en violaciones de los derechos humanos internacionales o del derecho internacional humanitario. El texto exacto de la autodeclaración figura en el apartado 5.2 de la Política mencionada. La decisión final sobre la selección de una persona para servir con las Naciones Unidas también estará sujeta a una revisión de antecedentes en materia de derechos humanos.*

<https://police.un.org/en/vacancies>

*Aviso especial: La difusión de esta oferta se limita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sólo se tendrá en cuenta al personal de policía que esté actualmente empleado en su servicio nacional de policía y que haya recibido autorización de sus respectivas autoridades nacionales para presentar su candidatura a esta oferta.*

*No se tendrán en cuenta las candidaturas de personal de policía en servicio activo no contratado con un contrato de personal de las Naciones Unidas.*

*Los candidatos deberán cumplir todos los requisitos de la oferta en el momento de presentar su candidatura.*

*Se recomienda encarecidamente la presentación de mujeres como candidatas.*